

Cable: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 28 -96

(De 19 de diciembre de 1996)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.30-86 de 26 de noviembre de 1986, esta Comisión otorgó a **CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S.A.** Licencia General que lo autoriza para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que CHASE MANHATTAN OVERSEAS BANKING CORPORATION, subsidiaria 100% de THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., era tenedora del 100% de las acciones de **CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S.A.**;

Que THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y CHEMICAL BANK celebraron, en el extranjero, Convenio de Fusión mediante el cual THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. se fusionó con y en CHEMICAL BANK, entidad bancaria absorbente que adoptó la razón social de THE CHASE MANHATTAN BANK, proceso que fue aprobado por esta Comisión mediante Resolución No.18-96 de 11 de julio de 1996; y

Que, como consecuencia de dicho proceso de fusión, cambió la tenencia del 100% de las acciones de **CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S.A.**, quedando las mismas en poder de CHASE MANHATTAN INTERNATIONAL FINANCE LTD, entidad subsidiaria, igualmente, 100% de THE CHASE MANHATTAN BANK.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconócese la transferencia del 100% de las acciones de **CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S.A.**, propiedad de CHASE MANHATTAN OVERSEAS BANKING CORPORATION, en favor de **CHASE MANHATTAN INTERNATIONAL FINANCE LTD**.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO,
Nestor Moreno

EL PRESIDENTE,

Guillermo O. Chapman Jr.